



**LIBRO DEL APAREJADOR  
Y/O ARQUITECTO TÉCNICO Y/O INGENIERO/A DE EDIFICACIÓN**

Entregado al aparejador/a y/o arquitecto/a técnico/a y/o ingeniero/a de edificación	
Nombre y apellidos (1)	Nº de colegiado/a
(2)	
(3)	
Descripción de la obra	
Emplazamiento: calle, nº, piso, código postal y población	
Nº de referencia	
Nº de orden	
Situación	
Promotor o propiedad	
Autor/a del proyecto	
Constructor	
Representante del constructor en la obra	

Registrados los datos anteriores, en esta fecha se visa este libro de aparejador y/o arquitecto/a técnico/a y/o ingeniero/a de edificación que consta de veinte páginas (original y una copia), numeradas correlativamente, del nº \_\_\_\_\_ al nº \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

**NOTA:**

Este libro cumplirá la función de libro de obra en aquellos trabajos derivados de la aplicación de la Ley 12/1986, de 1 de abril, reguladora de las atribuciones de los arquitectos técnicos. Podrá complementar el libro de órdenes y asistencias establecido, obligatoriamente, por el RD nº 462, de 11 de marzo de 1971. Una vez escrita la orden o anotación pertinente, la página blanca formará parte del libro, en poder de la dirección facultativa, y la hoja amarilla, con la copia del escrito, se entregará al constructor.

← *Dóblelo por aquí y grápelo en el libro*